

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35008 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento art. 23 LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 177/2016 por auto de fecha 17/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039603-1